



**PROMOTORAS  
MAYAS DE  
JUSTICIA:  
RESULTADOS  
Y APRENDIZAJES**







Todas tenemos un lazo que nos une, si se mueve una todas se mueven, si aprende una todas aprendemos.

*Juanita, promotora*



# INTRODUCCIÓN

## Índice

- 5** ... Introducción
- 7** ... Algunos datos de interés
- 9** ... Metodología del proceso de formación
- 11** ... Aprendizajes y reflexiones
  - 11** ... Módulo 1
  - 17** ... Módulo 2
  - 22** ... Módulo 3
  - 29** ... Módulo 4
  - 31** ... Módulo 5
  - 33** ... Módulo 6
- 34** .. Construcción de materiales de difusión
- 36** .. ¿Nuestros próximos pasos?

**E**l proyecto “Promotoras Mayas de Justicia: Construyendo Caminos para el Ejercicio de Nuestros Derechos” busca contribuir al acceso de la justicia de las mujeres mayas mejorando la calidad de la información jurídica que existe en sus comunidades, lo cual implica eliminar el desconocimiento y la información falsa sobre sus derechos y clarificar las obligaciones de las autoridades frente a ellas.

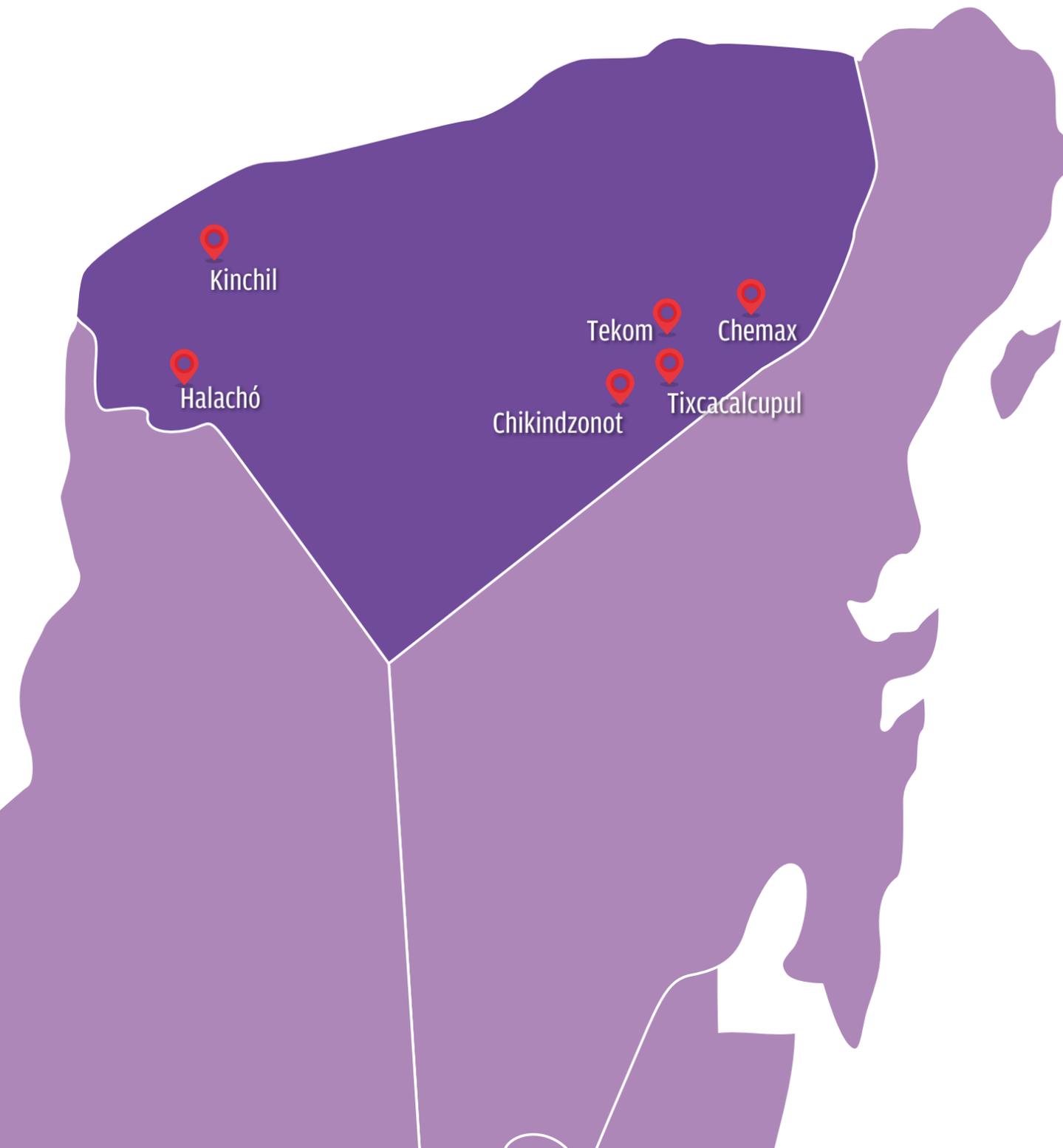
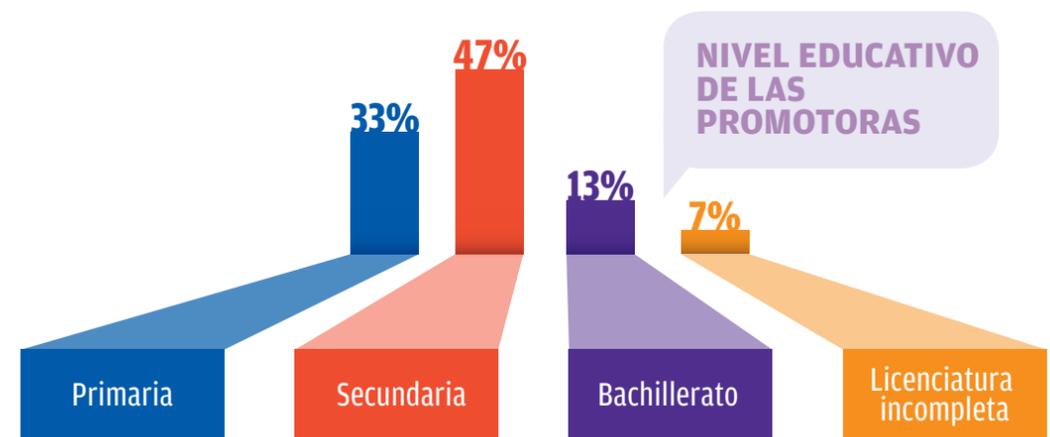
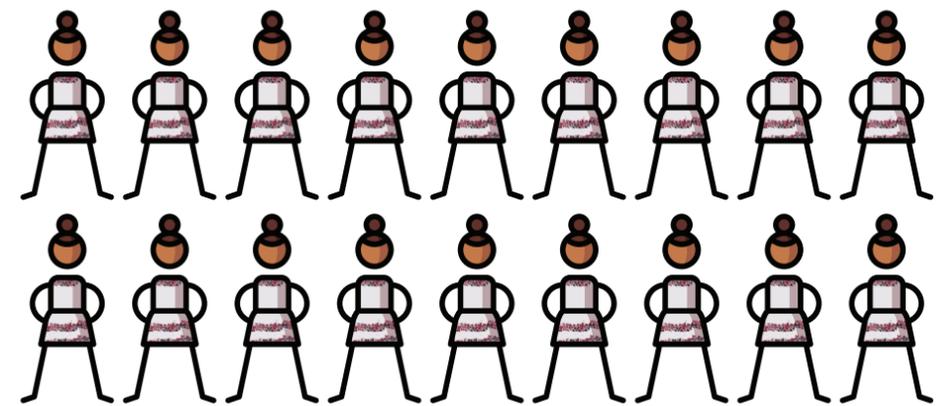
El principal objetivo de este proyecto es la formación en género, derechos humanos y acceso a la justicia de 30 mujeres mayas de seis municipios de Yucatán (Chikindzonot, Tekom, Tixcacalcupul, Chemax, Kinchil y Halachó) para que, a través de su labor comunitaria como promotoras de justicia, escuchen a mujeres en situación de violencia y les brinden orientación jurídica sobre sus derechos, las leyes que las protegen, las opciones jurídicas que pueden elegir dependiendo de sus decisiones de vida, las instituciones a donde pueden acudir y las obligaciones de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia.

La coordinación general de este proyecto estuvo a cargo de EQUIS Justicia para las Mujeres A. C., en colaboración con dos organizaciones de la sociedad civil de Yucatán: Apis Sureste Fundación para la Equidad y el Centro Alternativo para el Desarrollo Integral Indígena.

# ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

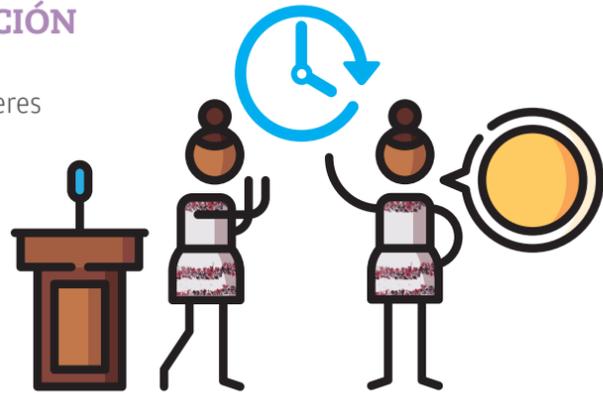
## SOBRE EL PERFIL DE LAS PROMOTORAS

**30** mujeres mayas de entre 30 y 50 años de edad que viven en Chikindzonot, Tekom, Tixcacalcupul, Chemax, Kinchil y Halachó (Yucatán).  
**Todas hablan y escriben español;** la tercera parte es principalmente maya hablante.



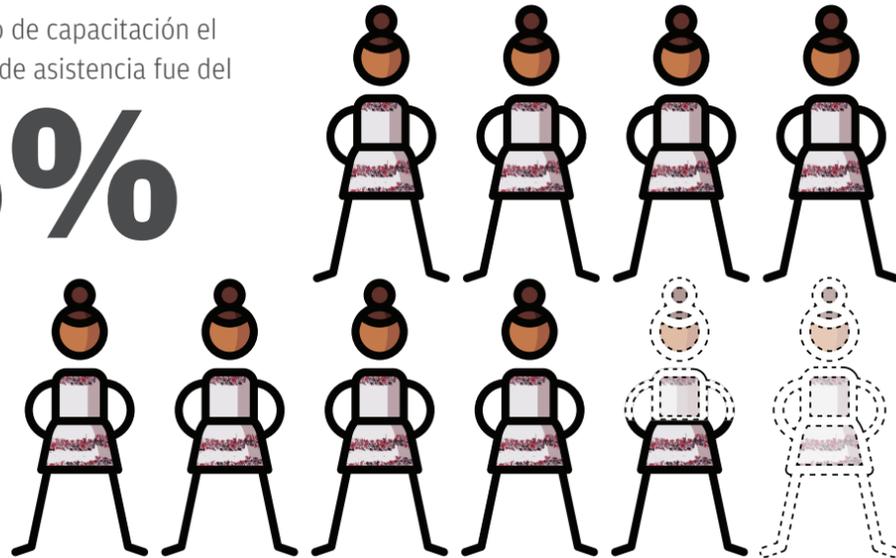
## SOBRE LA CAPACITACIÓN

**72** horas de talleres en total.



Durante el proceso de capacitación el promedio general de asistencia fue del

**85%**



# METODOLOGÍA DEL PROCESO DE FORMACIÓN

El proceso de formación jurídica de las promotoras tuvo como ejes transversales las perspectivas de género, interculturalidad y derechos humanos; mediante la educación popular se integraron contenidos y prácticas que promueven el intercambio de conocimientos y experiencias para la construcción colectiva de aprendizajes significativos.

Los talleres fueron procesos de formación lúdicos en los que se utilizaron materiales didácticos apegados al contexto maya y elaborados a partir de la articulación de los componentes artístico, pedagógico y jurídico.



### EDUCACIÓN POPULAR:

Contenidos, prácticas y técnicas participativas y lúdicas que promueven el intercambio horizontal de experiencias y saberes.

### ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE:

Curso-taller para facilitar la obtención –personal y grupal– de conocimientos y habilidades.

### MATERIALES DIDÁCTICOS:

Juegos que reflejan el contexto cotidiano de las mujeres mayas y promueven la construcción de aprendizajes significativos.



## CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

En el diseño del plan de formación y, particularmente, en la definición de contenidos temáticos se incorporaron los intereses de capacitación expresados por las propias promotoras:

*“Ofrezcan talleres a las mujeres que permitan el desarrollo de habilidades y capacidades (...) difundan los derechos de las mujeres (...) en las comisarías del municipio. Que esta labor sea continua y obedezca a un plan estratégico de formación”.<sup>1</sup>*

Igualmente, se tomaron en consideración las situaciones de violencia más comunes que viven las mujeres en sus comunidades, así como el nivel educativo y las experiencias de trabajo de las promotoras. Este modelo de formación fue construido colaborativamente entre las tres organizaciones participantes para asegurar que su visión y expertise quedaran plasmadas en el plan de capacitación, el cual fue modificado de acuerdo con los procesos de retroalimentación entre las promotoras y las coordinadoras del proyecto.

MÓDULOS	CONTENIDOS
I. Derechos humanos de las mujeres	1.1 Concepto de derecho y su importancia. 1.2 Derechos humanos de las mujeres. 1.3 Desafíos para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
II. Violencia de género	2.1 Desigualdad y violencia contra las mujeres. 2.2 Tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres. 2.3 Consecuencias de la violencia en los derechos de las mujeres. 2.4 Mitos de la violencia. 2.5 Derechos específicos de las mujeres víctimas de violencia.
III. Derechos y demandas específicas de las mujeres víctimas de violencia	3.1 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 3.2 Demandas de las mujeres víctimas de violencia. 3.3 Mecanismos que establece la ley ante situaciones de violencia. 3.4 Instituciones y funciones de las autoridades que atienden la violencia contra las mujeres.
IV. Instituciones que atienden los derechos y demandas específicas de las mujeres víctimas de violencia	Visitas institucionales guiadas: 4.1 Fiscalía General del Estado 4.2 Centro de Justicia para las Mujeres 4.3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) 4.4 Poder Judicial / Juzgado Familiar
V. Herramientas para la orientación y el acompañamiento a mujeres en situación de violencia	5.1 Los retos de orientar y acompañar a mujeres víctimas de violencia. 5.2 Autocuidado como una herramienta de protección ante casos de violencia. 5.3 Herramientas de autocuidado. 5.4 El protocolo de seguridad, su contenido e importancia. 5.5 Ciclo de violencia y nivel de riesgo según la fase del ciclo. 5.6 Identificación del nivel de riesgo en casos de violencia. 5.7 Protocolo de seguridad para promotoras de justicia.
VI. Recuento de los temas abordados	6.1 Repaso. 6.2 El funcionamiento de la justicia comunitaria y su importancia desde la percepción de las mujeres mayas. 6.3 Diálogo entre mujeres mayas y autoridades comunitarias.

<sup>1</sup> Apis Sureste Fundación para la Equidad. Agenda de las Mujeres Mayas, por nuestra salud, hacia la incidencia local. Halachó, Yucatán: Apis Sureste Fundación para la Equidad, 2010.

# APRENDIZAJES Y REFLEXIONES

## MÓDULO 01

### DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES MAYAS

**Objetivo específico:** Reflexionar con las promotoras sobre el concepto “derecho”, su importancia en los ámbitos individual, familiar y comunitario, sus derechos humanos y los obstáculos para ejercerlos.



¿Qué vamos a aprender? Mediante la técnica “el camino hacia los derechos” las promotoras obtuvieron un panorama amplio de los temas abordados en el curso-taller, así como del objetivo del proyecto y su participación dentro del mismo.

### 1.1. GLARIDAD SOBRE EL PROYECTO

Al finalizar el proceso de formación, las promotoras reconocieron que su función principal es brindar información de manera individual y colectiva (a través de talleres en

sus comunidades) sobre los derechos de las mujeres y las instituciones a donde pueden acudir cuando son víctimas de violencia.

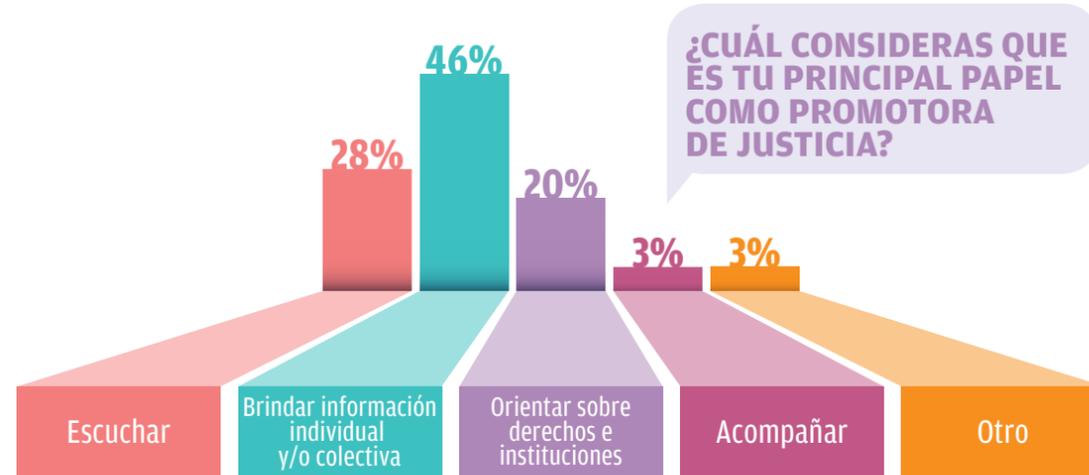
## Respuesta de una promotora antes y después del módulo

¿De qué te dijeron va a tratar el proyecto?

ANTES  
"Para un taller"



"Para capacitar a las promotoras sobre los derechos y justicia"  
DESPUÉS



## 1.2. CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Las promotoras conocieron sus derechos y reflexionaron sobre cómo los viven en sus comunidades jugando con una "Lotería de los derechos humanos de las mujeres mayas". Los derechos que más llamaron la atención fueron los de igualdad y no discriminación, vida libre de violencia, acceso a la justicia comunitaria y estatal, derecho a un intérprete y a ser escuchadas por las autoridades.



### Creación del primer material didáctico: "Lotería de los derechos humanos de las mujeres mayas"

A partir de la revisión de la legislación nacional e internacional se seleccionaron e incorporaron en este juego 34 derechos civiles,

económicos, políticos, sociales y culturales enfatizando -mediante las imágenes con las cuales se les representa- su especificidad como derechos de las mujeres y los pueblos indígenas y, más concretamente, como derechos de las mujeres mayas.



## Respuesta de una promotora antes y después del módulo

Según lo que tú sabes, menciona los derechos que tenemos las mujeres

**ANTES**  
“Ser respetadas  
Tener un trato digno”



- \* derechos sexuales
- \* derecho a un interprete
- \* ser escuchadas por las autoridades
- \* trabajo
- \* a no ser inculpadas
- \* derecho al descanso
- \* libertad
- \* expresion y decidir

**DESPUÉS**

MÓDULO  
01

## 1.3. AUMENTAR LA COMPRESIÓN SOBRE LOS OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A LA JUSTICIA

¿Qué factores nos impiden ejercer nuestros derechos?

Mediante la técnica del árbol de los derechos, las promotoras reflexionaron sobre los obstáculos personales, familiares, comunitarios, institucionales y estructurales para ejercer sus derechos. Los obstáculos que principalmente identificaron son: a) la falta de información jurídica adecuada en las comunidades; b) la violencia institucional; c) las distancias entre el domicilio de las mujeres y el lugar donde se encuentran las instituciones que previenen, atienden y sancionan la violencia contra las mujeres, la falta de transporte y la escases de recursos económicos para trasladarse a las instituciones del Estado.



**DE LA VOZ DE LAS PROMOTORAS:**

“Si a la gente no le dan a conocer sus derechos, nunca va a saber a qué tiene derecho”.

*Juanita, Chemax*

“El derecho de la mujer ya se reconoció, pero somos muchos tipos de mujeres, eso es lo que aún no se reconoce”.

*Wendy, Halachó*

“Muchas veces en Tekom ha pasado que vas al Ministerio Público y te regresan diciendo que primero hay que ir con el juez de paz; eso es discriminación porque lo que te están diciendo es que no tienes derecho a ir a esa institución, que tú -por ser mujer indígena- tienes que ir con el juez de paz”.

*Edwi, Tekom*

“Los derechos, aunque estén en los documentos, no son respetados. Nadie tiene derecho a violar, esas palabras de “tú te lo buscaste” -así lo dicen algunas personas que trabajan en las instituciones-, eso no debería ser”.

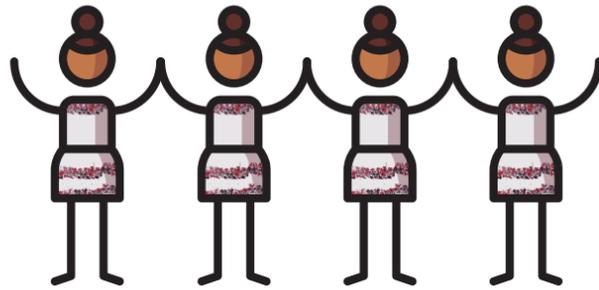
*Marcelina, Halachó*

## Respuesta de una promotora antes y después del módulo

En tu opinión ¿Cuáles son los obstáculos que las mujeres tienen para ejercer sus derechos?

### ANTES

“Las limitantes que las instituciones y la sociedad le han impuesto sin razón alguna.”



- \* falta de conocimiento
- \* miedo
- \* inseguridad
- \* apatía de las autoridades
- \* discriminación de parte de la sociedad
- \* no saber leer ni escribir

### DESPUÉS



## MÓDULO 02

### VIOLENCIA DE GÉNERO

**Objetivo específico:** Comprender la relación entre género y violencia y su afectación al espectro de derechos de las mujeres.

## 2.1 LA DISCRIMINACIÓN PROVOCA QUE LOS HOMBRES TENGAN MÁS DERECHOS EN LA COMUNIDAD:

Al comparar y reflexionar sobre los “derechos para hombres” y los “derechos para mujeres”, las promotoras identificaron que, a pesar del discurso de que “todas y todos tenemos los mismos derechos”, en la realidad comunitaria hay derechos que no tienen las mujeres, pero sí los hombres, como es el caso de los derechos a la tierra, la herencia, la propiedad y la participación política, lo cual se debe a los roles de género asignados a las mujeres.

### Punto controvertido: ¿derecho y/o imposición?

Durante este proceso de formación surgió una discusión grupal sobre la igualdad de responsabilidades en el hogar, pues había confusión respecto a si se trataba de un derecho exclusivo de las mujeres dado que ellas toman las decisiones sobre el cuidado de los hijos y diversas cuestiones al interior del hogar; o, si por el contrario, este derecho no debía considerarse exclusivo de las mujeres, de tal forma que los hombres también tendrían que incluirse en estas responsabilidades aunque en la práctica no lo hagan.



### ¿Derechos para hombres, derechos para mujeres? Conclusiones del grupo sobre la igualdad de responsabilidades en el hogar

Antes	Después
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “El derecho a la igualdad de responsabilidades en el hogar sólo es de las mujeres, porque en la casa mayormente nosotras hacemos todo”. Promotora, Kinchil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “La gente nos ha hecho creer que esa responsabilidad es sólo de las mujeres, aunque no es cierto”. Promotora, Halachó</li> <li>• “La misma sociedad es la que pone diferencia entre el hombre y la mujer estableciendo qué debe hacer el hombre y qué debe hacer la mujer, por ejemplo, en la casa la mujer se tiene que hacer cargo de la limpieza y de los hijos, nosotras cuando nos casamos no firmamos eso, cuidar la casa y a los hijos es responsabilidad de los dos”. Promotora, Kinchil.</li> </ul>

## Respuesta de una promotora antes y después del módulo

¿Existen derechos que son sólo para hombres y sólo para mujeres?, ¿ Por qué si o porque no?

**ANTES**

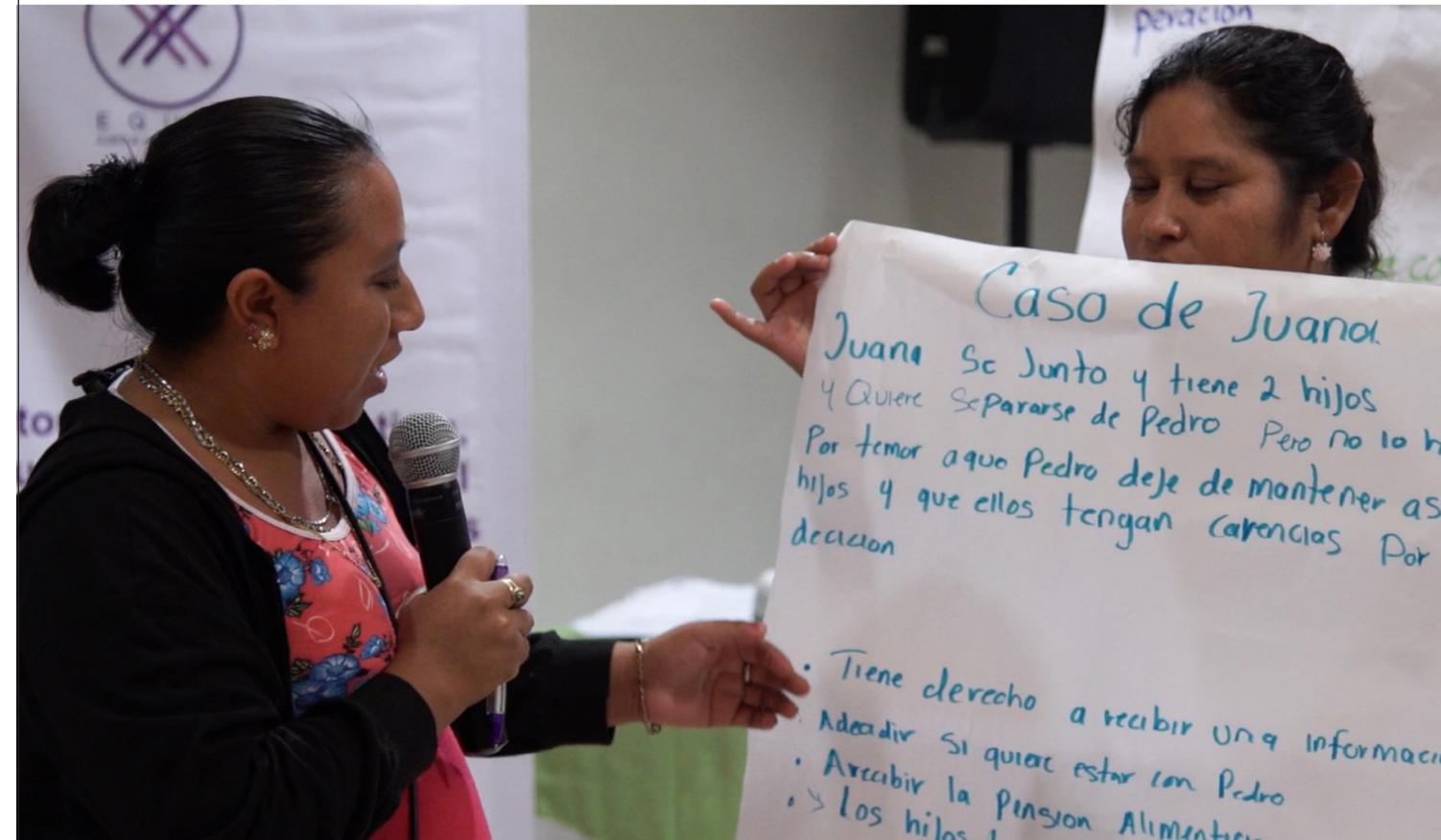
“No, porque todos somos iguales como seres humanos”



“ Si, porque hay cosas en la actualidad que a las mujeres no las dejan ejercer ejemplo: votar para elegir al comisario ejidal ”

**DESPUÉS**

## 2.2. DESMONTANDO LOS MITOS SOBRE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA



### Desmontar los mitos sobre la violencia contra las mujeres Conclusiones del grupo

Antes	Después
Una mujer es víctima de violencia “por el alcohol”, “por quedarse callada”, “porque buscó a otra pareja”, “por la forma en que se nos educa como mujeres”.	La violencia “no se justifica”, “es responsabilidad de quien la ejerce”, “es un delito con pena de cárcel”.
“Las mujeres callan por vergüenza, por miedo a las críticas”, “por las costumbres”, “porque piensan que nadie las apoyará”.	“Hay leyes que establecen que nadie debe ejercer violencia contra las mujeres porque eso es delito, es algo que no está permitido por la ley y tiene un castigo”.
“No tomó una decisión definitiva al ver que su vida corría peligro, por eso la mataron”.	

## 2.3 DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA (SUJETA PASIVA) A LA MUJER SUJETA DE DERECHOS (MUJER QUE ACCIONA)

Uno de los aprendizajes más significativos de las promotoras y, al mismo tiempo, una de las reflexiones más importantes para el grupo coordinador, fue el cambio en el discurso de las promotoras al identificar a las mujeres que viven situaciones de violencia no sólo como víctimas frente a su agresor, sino también como sujetas de derecho y protección estatal en un país donde existen leyes que penalizan la violencia e instituciones que están obligadas a protegerlas.



### Aprendizaje de las facilitadoras del proceso de formación

La violencia contra las mujeres no puede ser abordada exclusivamente como un problema de salud, desde la sensibilización en género o las intervenciones psicosociales, es fundamental vincularla con la perspectiva de derechos humanos y enfatizar el acceso a la justicia. En el trabajo con mujeres indígenas, no sólo debe contemplarse el acceso a la justicia estatal, sino también a la justicia comunitaria.

## Respuesta de una promotora antes y después del módulo

Además de los derechos humanos, qué derechos tienen las mujeres que son víctimas de violencia? ¿Y en qué ley se encuentran esos derechos?

**ANTES**  
“derechos = la mujer no debe ser maltratada”



- \* Tener asesoría gratuita, tener un interprete y defensores de oficio que tengan conocimientos de nuestra lengua materna y nuestra cultura
- \* Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán

**DESPUÉS**

**DE LA VOZ DE LAS PROMOTORAS:**

A través del ejercicio “conferencia de prensa”, las promotoras enviaron los siguientes mensajes a las autoridades:

“Que se haga justicia de verdad, que se ocupen de los asuntos de nosotras porque nosotras, las mujeres mayas, también somos personas, somos seres humanos”.

*Agustina, Chikindzonot.*

“Que sepan esos derechos, nosotras ya los sabemos y se los vamos a exigir, capaciten a su gente y sobre todo cumplan, porque están obligados y nosotras tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia”.

*Fanny, Kinchil.*

“Que destinen presupuestos precisamente para eso, porque uno de los grandes impedimentos es el dinero”.

*Reyna, Kinchil.*

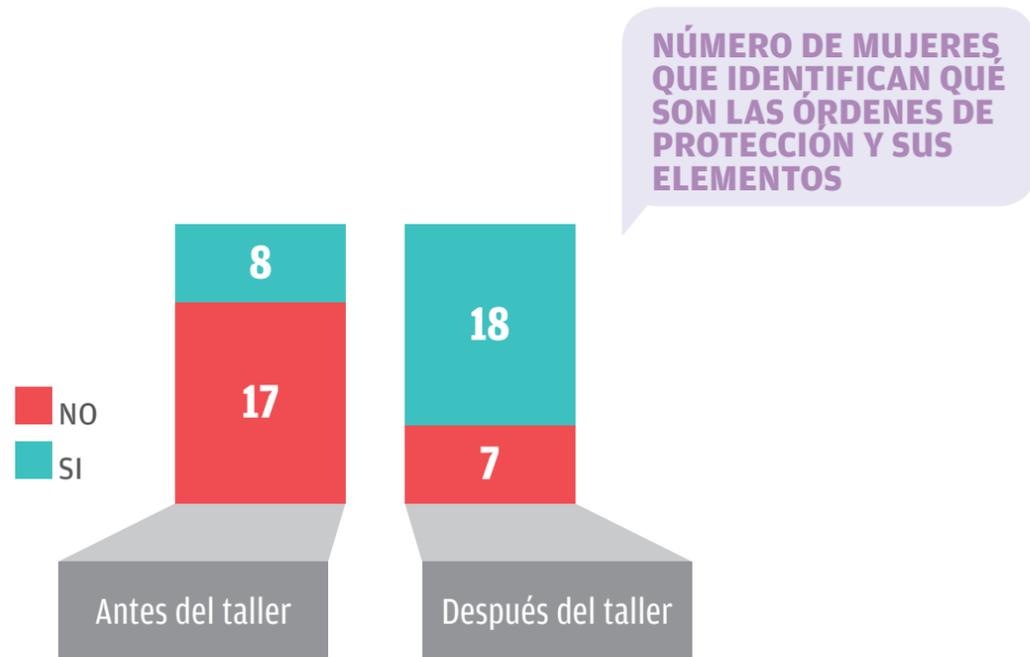
# MÓDULO 03

## DERECHOS Y DEMANDAS ESPECÍFICAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Objetivo específico: Identificar las principales necesidades de las mujeres en situación de violencia y las opciones legales que tienen.

### 3.1. SI VIVO VIOLENCIA ¿QUÉ PUEDO HACER LEGALMENTE?

A partir de cuatro historias cotidianas, las promotoras identificaron las necesidades y las opciones legales más recurridas por las mujeres en las comunidades mayas: pensión alimenticia, divorcio, denuncia penal y órdenes de protección.



### Respuesta de una promotora antes y después del módulo

¿Qué es una orden de protección? Menciona 3 de las medidas de protección que pueden solicitar las mujeres cuando viven situaciones de violencia.

ANTES

“Se prohíbe acercarse a ella”



“El auxilio policíaco, el desalojo inmediato del agresor y la prohibición al agresor de amenazar, intimidar y molestar a la víctima”

DESPUÉS

**OBSERVACIÓN:** Uno de los logros alcanzados en este módulo fue revertir el número de mujeres que no identificaban qué son y para qué sirven las órdenes de protección.

### 3.2. SI VIVO VIOLENCIA ¿A QUÉ INSTITUCIÓN Y CON QUÉ AUTORIDAD DEBO ACUDIR?

Mediante un juego de memorama, las promotoras conocieron las instituciones y autoridades encargadas de atender las opciones legales más demandadas por las mujeres mayas víctimas de violencia. En general, se identificó que entre las promotoras había un alto nivel de desconocimiento sobre el Poder Judicial, las personas juzgadoras y sus funciones.



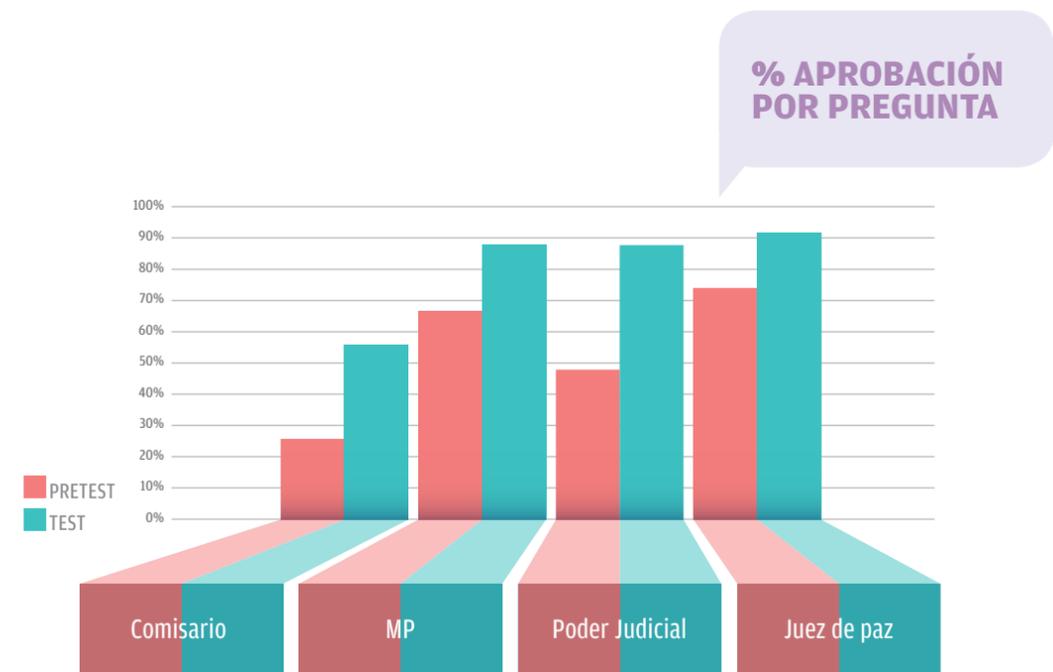
### El antes y el después: Información cuantitativa sobre el conocimiento que tiene el grupo de promotoras acerca de las autoridades y sus funciones.

La siguiente gráfica expone el aumento generalizado de conocimiento que hubo en el grupo respecto a las autoridades y sus funciones. En particular, se redujo de manera considerable el desconocimiento sobre el Poder Judicial y los comisarios municipales.

### Creación del segundo material didáctico: “Memorama sobre opciones jurídicas, instituciones y autoridades para la atención a la violencia contra las mujeres”

Con base en las necesidades y exigencias de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia en las comunidades mayas, se identificaron y presentaron por medio de este memorama cuatro opciones jurídicas (divorcio, pensión alimenticia, órdenes de protección y denuncia penal) que frecuentemente ellas demandan para erradicar la violencia de su vida cotidiana.

Además de facilitar la comprensión de estas opciones jurídicas, al jugar con el memorama las promotoras pudieron identificar las funciones y obligaciones que deben cumplir las instituciones y autoridades de la justicia comunitaria y estatal para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres.



## Respuesta de una promotora antes y después del módulo

Si una mujer vive situaciones de violencia dentro o fuera del hogar, y desea denunciar lo ocurrido ¿A qué institución puede acudir para denunciar?

ANTES  
“En la presidencia o al juez de paz”



“Ministerio público”  
DESPUÉS

## ¿SABÍAS QUÉ?

### MUJERES MAYAS Y ACCESO A LA JUSTICIA Panorama general

De 160 mujeres mayas encuestadas en cinco municipios de Yucatán, **ninguna** identificó al *Centro de Justicia para las Mujeres* y a la *Defensoría Legal* como instancias a donde acudirían ante situaciones de violencia; solamente **una** mencionó que iría a un juzgado penal o familiar.

Es importante que las instituciones encargadas de atender, procurar e impartir justicia cumplan con su obligación de promover los derechos, mediante la **difusión** de sus funciones y la **garantía de accesibilidad** de sus servicios.

## 3.3. ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN ERRÓNEA QUE SE ESCUCHA EN LAS COMUNIDADES SOBRE NUESTROS DERECHOS?

Mediante una lluvia de ideas y una reflexión grupal, las promotoras plantearon las ideas, creencias y dichos populares que se dicen en sus comunidades sobre las leyes y la justicia y, junto con las facilitadoras, desmontaron los mitos legales que obstaculizan el ejercicio informado de los derechos.

### Mitos legales en nuestras comunidades Conclusiones del grupo

Antes Falso ❌	Después Verdadero ✅
<p>“Sólo me puedo divorciar si mi pareja está de acuerdo”.</p> <p>“Aunque el juez firme mi divorcio, si mi pareja no firma no me puedo divorciar”.</p>	<p>Me puedo divorciar aun sin el consentimiento y firma de mi esposo. Para solicitar el divorcio ante un juez basta con que yo ya no quiera seguir con mi pareja.</p>
<p>“Si yo solicito al juez el divorcio, yo tengo que pagarlo”.</p>	<p>Todos los trámites que se realizan ante las autoridades para denunciar o solicitar divorcios o pensiones alimenticias son gratuitos. Además, existen abogadas de oficio que brindan representación jurídica de manera gratuita.</p>
<p>“Si me busque otra pareja, yo soy culpable y no puedo solicitar el divorcio”.</p>	<p>Ya no existe la figura del “culpable” por lo que cualquiera puede solicitar el divorcio, independientemente de la causa.</p>
<p>“Si pierdo el divorcio, una denuncia penal o la solicitud de pensión contra mi pareja, me meten a la cárcel”.</p>	<p>No.</p>
<p>“Si estoy con otra pareja, mi ex ya no tiene la obligación de pasar pensión alimenticia a sus hijos”.</p> <p>Dicho popular en la comunidad: “Si es tuya la vaca, son tuyos los becerros”.</p>	<p>Recibir alimentos es un derecho humano de mis hijos, por ello la obligación de su padre de dárselos nada tiene que ver con quién o quiénes estoy viviendo.</p>
<p>“Si mis hijos son mayores de edad, aunque sigan estudiando, ya no tienen derecho a pensión alimenticia”.</p>	<p>La legislación de Yucatán establece que nuestros hijos mayores de edad tienen derecho a recibir alimentos mientras sigan estudiando.</p>
<p>“Si la mujer decide irse de la casa, el hombre le dice pierdes todos tus derechos sobre los bienes y los hijos”.</p>	<p>No, los bienes adquiridos durante el matrimonio forman parte del fondo común (incluso si estamos casados por separación de bienes y me dedicó al trabajo en el hogar, pues ésta es mi aportación económica no monetaria).</p>

# ¿SABÍAS QUÉ?

## MUJERES MAYAS Y ACCESO A LA JUSTICIA Panorama general

Entre las mujeres mayas predomina la percepción de que la información sobre sus derechos es escasa y difícil de obtener en las comunidades, incluso la gente identifica a las promotoras comunitarias como fuentes de información en violencia, salud, alimentación, parto y, en menor medida, derechos.

Es importante que las instituciones encargadas de atender, procurar e impartir justicia cumplan con su obligación de promover los derechos de las mujeres para eliminar la desinformación sobre los servicios que brindan, las funciones que desempeñan y los alcances de sus resoluciones.

MÓDULO  
03

Reflexiones de una promotora sobre los derechos de las mujeres y las obligaciones de las autoridades contenidas en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia:

“Es necesario que las autoridades del gobierno sepan todas estas leyes, nos hemos topado con muchas limitantes cuando vamos a ejercer un derecho o una denuncia, a veces ni los mismos policías o las autoridades saben que existen estas leyes, por eso es importante que el gobierno capacite a las autoridades y haga cumplir estas leyes, eso es lo que nosotras debemos de exigir en nuestras comunidades, estamos seguras de lo que aprendimos, de lo que sabemos y de lo que el día de hoy nos llevamos: exigir a las autoridades sin titubear”.

### DE LA VOZ DE LAS PROMOTORAS:

En el ejercicio denominado “conferencia de prensa”, las promotoras enviaron el siguiente mensaje a las mujeres mayas:

“Exhortamos y le decimos a la mujer que no está sola, que hay lugares donde ella y sus hijos pueden estar seguros y que lo más importante es proteger la vida. La violencia no está permitida, no se justifica, deben acercarse a las personas indicadas para obtener una información amplia y afectiva”.

MÓDULO  
04

## INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LOS DERECHOS Y DEMANDAS ESPECÍFICAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

**Objetivo específico:** Conocer y ubicar las instalaciones, el personal, las funciones y los requisitos administrativos relevantes de las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como de vigilancia y queja institucional.



### Las instituciones visitadas fueron:

1. Fiscalía General del Estado
2. Centro de Justicia para las Mujeres
3. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)
4. Poder Judicial / juzgados familiares

### Observaciones generales:

De las cuatro instituciones visitadas, las más desconocidas para las promotoras fueron el Centro de Justicia para las Mujeres con los servicios integrales que ofrece y el Poder Judicial (ninguna promotora había tenido contacto directa o indirectamente con un juez o jueza ni sabía cuáles son sus funciones).

La visita al Poder Judicial fue la que causó mayor interés en las promotoras.

**El 100%** de las promotoras manifestó que se cumplieron sus expectativas sobre las visitas institucionales, indicando que lo que más les gusto fue:

- a) Conocer la existencia y ubicación de las instituciones que respaldan a las mujeres víctimas de violencia.
- b) Conocer en persona a una jueza y platicar con ella.
- c) Reforzar toda la información sobre las autoridades que se abordó en el curso.

### Respuesta de una promotora antes y después del módulo

7. Es la máxima autoridad de la comisaría y trabaja como auxiliar de presidencia municipal

- a. Ministerio Público
- b. Registro Civil
- c. DIF
- d. Comisario o Comisaría Municipal
- e. Juez o Jueza de Paz
- f. Poder Judicial

8. Esta institución se encarga de investigar los delitos y proteger a las víctimas

- a. Ministerio Público
- b. Registro Civil
- c. Comisión de Derechos Humanos
- d. Comisario o Comisaría Municipal
- e. Juez o Jueza de Paz
- f. Poder Judicial

9. Esta institución se encarga de aplicar las leyes a los conflictos, sus resoluciones son obligatorias para las personas, por lo que se tienen que cumplir o puede haber una sanción.

- a. Ministerio Público
- b. Registro Civil
- c. Comisión de Derechos Humanos
- d. Comisario o Comisaría Municipal
- e. Juez o Jueza de Paz
- f. Poder Judicial

ANTES

7. Es la máxima autoridad de la comisaría y trabaja como auxiliar de presidencia municipal

- a. Ministerio Público
- b. Registro Civil
- c. DIF
- d. Comisario o Comisaría Municipal
- e. Juez o Jueza de Paz
- f. Poder Judicial

8. Esta institución se encarga de investigar los delitos y proteger a las víctimas

- a. Ministerio Público
- b. Registro Civil
- c. Comisión de Derechos Humanos
- d. Comisario o Comisaría Municipal
- e. Juez o Jueza de Paz
- f. Poder Judicial

9. Esta institución se encarga de aplicar las leyes a los conflictos, sus resoluciones son obligatorias para las personas, por lo que se tienen que cumplir o puede haber una sanción.

- a. Ministerio Público
- b. Registro Civil
- c. Comisión de Derechos Humanos
- d. Comisario o Comisaría Municipal
- e. Juez o Jueza de Paz
- f. Poder Judicial

DESPUÉS



## MÓDULO 05

### HERRAMIENTAS PARA LA ORIENTACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

**Objetivo específico:** Fortalecer en las promotoras conocimientos y herramientas para su cuidado y protección que les faciliten la orientación, acompañamiento y canalización a mujeres mayas víctimas de violencia.

### 5.1. IDENTIFICAR LOS RETOS DE SER PROMOTORAS EN LAS COMUNIDADES

## Retos

Informarnos.

Enfrentar nuestros prejuicios.

Tener valor para enfrentarnos a la sociedad.

Reaccionar adecuadamente ante los prejuicios o críticas de las y los demás.

Aprender a respetar las decisiones de la mujer víctima de violencia, compartirle el camino, decirle: "yo te puedo compartir lo que ya sé, pero no te puedo obligar".

Protegernos de quienes ejercen violencia.

Confiar en nuestra lucha, confiar en lo que estamos haciendo para apoyar a las mujeres, es un derecho sentirnos seguras de lo que estamos haciendo.

### 5.2 IDENTIFICAR LAS EMOCIONES Y CONSECUENCIAS EN LA SALUD VINCULADAS A LA FUNCIÓN DE PROMOTORAS

## Emociones

Inseguridad

Tristeza

Depresión

### 5.3 IDENTIFICAR LAS EMOCIONES Y CONSECUENCIAS EN LA SALUD VINCULADAS A LA FUNCIÓN DE PROMOTORAS

Hacer ejercicios de respiración para identificar que siente nuestro cuerpo.

Conocer nuestros límites como promotoras.

Construir redes y alianzas con otras personas de nuestra familia o comunidad.

Elaborar un plan de seguridad que incluya varias opciones o caminos a seguir en caso de que alguien ejerza violencia en nuestra contra.

#### Construcción de estrategias para reducir riesgos antes, durante o después de una posible agresión.



**Antes**

- Tener a la mano los teléfonos de familiares, amigos e instituciones que nos pueden apoyar.
- Tener una palabra clave para usar con los niños.
- Decidir y planear a dónde iremos si ocurre un acto de violencia en nuestra contra.
- Identificar a uno o más vecinos a quienes podamos hablar para pedir auxilio.
- Recopilar y tener a la mano documentos importantes.



**Durante**

- Si hay una pelea, tratar de estar en un sitio que tenga salida (de preferencia no encerrarnos).
- Usar nuestros propios instintos y sentido común.
- Gritar pidiendo auxilio.
- Pedir el apoyo de familiares, amigos e instituciones.
- Tener una palabra clave para pedir auxilio.



**Después**

- Pedir a alguien que nos acompañe a tomar el camión.
- Trasladarnos a un lugar seguro, de ser el caso, a un refugio para mujeres víctimas de violencia.
- Solicitar el reporte médico de nuestro estado físico.
- Identificar el nombre de las instituciones a las que acudimos pidiendo ayuda y de los servidores públicos que nos atendieron.
- Conservar la ropa con sangre y otros objetos que sean evidencia de la agresión.
- Tomarnos fotos de las heridas que quedaron en nuestro rostro y cuerpo.

#### REFLEXIÓN GRUPAL:

**Es importante no olvidar nuestro cuidado. Si elegimos brindar acompañamiento debemos estar al pendiente de lo que quieren y necesitan las mujeres víctimas de violencia, pero sin olvidar lo que nosotras necesitamos.**

## MÓDULO 06

### RECuento DE LOS TEMAS ABORDADOS

**Objetivo específico:** Reforzar los aprendizajes obtenidos en los cinco módulos de formación anteriores.

Retroalimentación de todos los contenidos: Mediante el material didáctico juego de la oca, las mujeres repasaron todos los contenidos temáticos del curso - Taller.

Nuestra versión del juego de la oca retoma el contenido abordado en los cinco módulos del programa de formación que implementamos. De manera entretenida y dinámica, con este juego las mujeres pueden consolidar los conocimientos que han obtenido durante un proceso de sensibilización y formación en género y derechos humanos.

En la implementación de todos los juegos que se han mencionado (lotería, memorama y juego de la oca) participaron profesionales en derecho que facilitaban, con el apoyo de una traductora, la vinculación entre la información jurídica y los conocimientos previos de las mujeres mayas, lo cual posibilitó la resolución de dudas y la construcción colectiva de aprendizajes vitales para el ejercicio de su labor como promotoras de derechos humanos.



Creación de tercer material didáctico: "Juego de la oca sobre derechos humanos de las mujeres mayas"



#### DE LA VOZ DE LAS PROMOTORAS:

"Me gustó mucho el juego, fue muy divertido, me sirvió para recordar todos los temas que hemos visto".

*Leidy, Halachó.*  
(Traducción del maya al español)

"La verdad fue muy importante para nosotras, para recordar, no nos fastidiamos, nos divertimos y llegamos a la meta".

*Marcelina, Halachó.*

# CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN

Con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad y el flujo de la información jurídica en las comunidades mayas, elaboramos los siguientes materiales de difusión con información relevante que posibilita la toma de decisiones, el acceso a la justicia y, en general, el bienestar de las mujeres mayas:

## Cartilla de Derechos de las Mujeres Mayas

A través de esta cartilla las mujeres mayas y de otros pueblos indígenas pueden conocer sus derechos humanos, comprender el contenido sustancial de los mismos y contar con mejores herramientas para exigir su cumplimiento ante las autoridades.



## Folleto “Autoridades comunitarias y estatales que atienden la violencia contra las mujeres”

Las mujeres de los pueblos indígenas pueden encontrar en este folleto información jurídica de utilidad que explica de manera clara, sencilla y breve las acciones legales que pueden realizar para acabar con determinadas situaciones de maltrato y las obligaciones que deben cumplir las autoridades de la justicia comunitaria y estatal al atender los casos de violencia contra las mujeres. Además, este folleto incluye un directorio de las instituciones a las que deben acudir las mujeres para presentar una denuncia penal, solicitar órdenes de protección y tramitar un divorcio o una pensión alimenticia para sus hijos.



# ¿NUESTROS PRÓXIMOS PASOS?

## AL FINALIZAR EL PROYECTO:

# 46%

de las promotoras manifestó requerir de materiales sobre los derechos de las mujeres e instituciones.



# 11%

solicitó el apoyo de EQUIS, para replicar la información directamente en las comunidades donde viven.

# 29%

manifestó requerir actualización y profundización sobre leyes y derechos

Derivado de los intereses anteriores daremos continuidad al proyecto que hemos denominado: **Promoviendo una cultura de paz comunitaria: Fortaleciendo a promotoras mayas de justicia y autoridades comunitarias en cinco comunidades de Yucatán**, dicho proyecto se llevará acabo directamente en comunidades, e incorporará líneas de trabajo con hombres, niñas, niños y autoridades municipales. Si la violencia es un problema estructural, todas las actoras sociales y comunitarias tenemos que asumir los compromisos para estructuralmente erradicarla.

## COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTO

### EQUIS Justicia para las Mujeres

Fatima Leonor Gamboa Estrella, *coordinadora general*

Alexa López Mares y Roció Gudiño Hernández, *administradoras generales*

Luis Fernando Villanueva y Artemisa Cabrera Luque, *oficiales de proyecto y talleristas*

Briseida Echaury Olmos, *pedagoga*

Gabriela Ramirez Hernández, *comunicóloga*

## COORDINACIÓN LOCAL DEL PROYECTO

### Apis Sureste Fundación para la Equidad, A.C.

Leticia Murua Beltrán Aragón, *coordinadora local*

Laura Padilla Reyes, *administradora local y fotógrafa*

Julia Esther García Oy, Yihan Arroyo Brito y Rebeca de Fatima Casanova Navarrete, *talleristas*

Darío Guzmán Murúa Beltrán, *fotógrafo*

### Centro Alternativo para el Desarrollo Integral Indígena, A.C.

Liria May Canul, *coordinadora local y traductora*

## CONSULTORES

Rebeca Uuh Sonda, *tallerista*

María del Socorro del Carmen Herrera Tucuch, *traductora*

Alejandro Rojas, *ilustrador*

Camila Fernández Koidl, *realizadora de video*

## Agradecimientos:

EQUIS Justicia para las Mujeres nació de la necesidad de transformar la realidad de las mujeres y su acceso a la justicia, hoy sabemos que estamos logrando nuestro cometido. Agradecemos así a:

### Las promotoras

Por compartimos y compartirse, gracias a todas las promotoras por permitirnos caminar a su lado, por bordar sus conocimientos, compromiso personal y colectivo entre todas y con nosotras, por permitirnos hacer de su lucha por los derechos la nuestra.

### Colaboradoras

Por su compromiso personal y de vida para con los derechos de las mujeres y el pueblo maya, por los días intensos de trabajo y la constante mirada autocrítica en la forma y el fondo de acompañar los procesos.

### Voluntarias

A todas aquellas personas que de manera desinteresada nos brindaron su apoyo, ideas y empeño para llevar a cabo este proyecto.

### A nuestra fondeadora:

Fundación W.K. Kellogg, gracias por depositar su apoyo y confianza en este proyecto.

Estamos convencidas de que "Promotoras de Justicia" impulsará una nueva etapa de acceso a la justicia para todas las niñas y mujeres.





[www.equis.org.mx](http://www.equis.org.mx)